

dición indispensable la constitución de la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, que importa la cantidad de 20.373,46 pesetas, acompañando el correspondiente resguardo a la proposición que presente, junto con la declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva del cuatro por ciento del remate.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los dos meses de la adjudicación, debiendo quedar terminadas a los seis meses siguientes, realizándose los pagos con arreglo a la forma establecida en el pliego de condiciones del proyecto.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del proyecto de la primera fase de las obras de abastecimiento de aguas al grupo de viviendas «San Sebastián», se compromete a realizar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (en letras y números).

Suria, 4 de julio de 1961.—El Alcalde, J. Alsina.—6.311.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de calzada izquierda en la Gran Vía Norte-Sur: rebaje de rasante del puente de la calle de Castilla en 80 centímetros y urbanización de la calle, prolongación de la de Simón de Anda a la Gran Vía Norte-Sur.

Tipo: 4.247.675,07 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional y definitiva: 3 por 100 para la provisional, y el 5 por 100 del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones, y a las trece horas.

Personas que integran la Mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..... (edad, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si es sociedad, en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un tanto por ciento (expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 14 de julio de 1961.—El Alcalde, L. Ibarra.—2.819.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

#### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.143. Secretaría señor Anguita.—Don José Caamaño Caamaño contra resoluciones expedidas por la Presidencia del Gobierno en 18 de octubre de 1960 y 28 de febrero de 1961 sobre tráfico de minerales de estaño y volframio.

Pleito número 5.873. Secretaría señor Anguita.—«Agromurcia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de febrero de 1961 sobre prohibición de alumbrar aguas en paraje «Pago del Barranco», en Archena (pozo 35).

Pleito número 6.099. Secretaría señor Anguita.—«Transportes Occidentales, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de marzo de 1961 sobre revocación de resolución de Ferrocarriles legalizándose de la entidad recurrente.

Pleito número 6.148. Secretaría señor Anguita.—Don José Luis López Álvarez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de marzo de 1961 sobre impuesto sobre la renta (1.958-1959).

Pleito número 6.195. Secretaría señor Anguita.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de abril de 1961 sobre inscripción de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Noguera de Tor para balneario.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Secretario Decano, P. S. José Anguita.—3.115.

### SALA QUINTA

#### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor se hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Victorio Pedro Salz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1961 referente a sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo cuando era médico de El Provencio (Cuenca), pleito al que han correspondido el número general 6.233 y el 143 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1961.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajaron.—3.119.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Alberto Francisco Forqueras Mestres se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre resolución del Instituto Nacional de Industria de 16 de noviembre de 1960 relativa a sanción de suspensión de un mes de empleo y sueldo como Perito Industrial al servicio del Instituto, pleito al que han correspondido el número general 6.257 y el 145 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1961.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Secretario, Ramón Pajaron.—3.118.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Gómez Ferreiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 9 de marzo de 1961, que promovió al recurrente al empleo de Alférez de Farmacia Militar, y de la de 28 de marzo siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 6.039 y el 116 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1961.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Secretario, José Benítez.—3.117.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Asunción de la Gándara San Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo por el Ministerio del Ejército a las peticiones formuladas por la recurrente en su calidad de Mecanógrafa de la Sección Auxiliar a extinguir de Mecanógrafas de dicho Departamento en cuanto a que le fuera concedido el «Plus Circunstancial», pleito al que han correspondido el número general 6.120 y el 126 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1961.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Secretario, José Benítez.—3.116.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en el procedimiento sumario del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria, seguido de número 104 de 1961, a instancia de don Walter Leopold Buck contra don Juan Téllez Alonso, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días, los bienes muebles hipotecados siguientes:

«Una prensa excéntrica «Schuler», de 20 Tns.; una sierra cinta «Samur», tipo S. 300, con motor acoplado número 201.709; un torno cilíndrico «Codima», de un metro, entre puntos, a transmisión, con motor acoplado número 232.900, y dos tornos revólver «Uniz», hasta 22 mm., motores acoplados números 4.239 y 11.078, propiedad del demandado, que se encuentran instalados en la calle Cartagena, números 355 bis, bajos, de esta ciudad y valorados en la escritura en cien mil pesetas.

El establecimiento mercantil en donde ejerce su industria de taller de estampaciones metálicas, sito en la calle de Santa Carolina, de esta ciudad, número 70, semisótanos, y además la siguiente maquinaria: Una prensa excéntrica, marca «Sala», de 60 Tns. de potencia, con reducción de engranajes y motor acoplado número 152.377; una roscadora por laminación, marca «Escofier», con motor acoplado número 331.530; una cizalla gui. Hotina, marca «Blancha», de un metro, útil para espesores de hasta dos milímetros, con motor acoplado número 627.579; una plegadora para chapas, de un metro útil y para espesores de 1,5 milímetros; dos máquinas «Roscamatic», horizontales,

con contrapunto, con motores acoplados números 839.425 y 839.098 cada uno de ellos; un aparato de soldar por puntos, marca «Agulla», hasta tres milímetros, número 3.627. Valorados en la escritura, a los efectos de subasta, en cincuenta mil pesetas el traspaso del local de negocio, y ciento setenta y cinco mil pesetas el establecimiento y maquinaria últimamente reseñados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia (sito en el salón Víctor Pradera, Palacio de Justicia, planta baja, primer patio, lado derecho, entrando) el día uno de agosto próximo y hora de las once, y se celebrará mediante las reglas especiales a que se refieren las reglas establecidas en los artículos 84, 87 y 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Dado en Barcelona a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, E. Panero.—6.299.

En méritos de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Guri Jam, representada por el Procurador don Juan Illa Planas, contra don Miguel Olive Coll, sobre reclamación de la suma de ciento veinte mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más de veinticinco mil pesetas fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la finca que a continuación paso a expresar:

«Cinco casas compuestas de bajos y un huerto al detrás, señaladas con los números 73, 75, 77 y 81, en la calle de Rafael de Casanova, de Molins de Rey, y que ocupan en junto una superficie de mil setecientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente; lindante: al frente, en línea de veinticinco metros, con dicha calle; derecha, entrando, con un callejón; izquierda, con Baldomero Vilagut Canadell y otros, y dorso, con el canal de la Infanta; en dicha finca, sobre parte del huerto, hay construida una casa-torre, con sótanos, que ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados; que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con terreno de la propia finca. La descrita finca consta inscrita a favor del deudor en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.301, libro 50 de Molins de Rey, folio 145, finca 2.177, inscripción primera, y la hipoteca constituida consta inscrita en dicho Registro al tomo 1.465 del archivo 55 de Molins de Rey, folio 235, finca número 2.177, inscripción cuarta.»

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de cuatrocientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera) el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco serán admitidas posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que

se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, E. Panero.—6.298.

### FIGUERAS

En méritos de autos ejecutivos que se siguen a instancia de Antonio Albert Arnau, vecino que era de Figueras, hoy usufructuario y heredero, contra don José Ignacio Parellada Camprubi, se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes, embargadas al citado demandado:

Primera.—Un manso llamado «La Estepa», en el término de Hostalets de Llers, distrito municipal de Llers, con su casa de labor, era, corrales y un campo y olivar llamado «Camp de Darrera la Casa», de medida 15 vesanas 22 céntimos, iguales a 3 hectáreas 32 áreas 70 centiáreas. Lindante: Norte, con camino rural; Este, con carretera de Madrid a Francia, y en los demás puntos cardinales, con fincas de la heredad. Formando parte de la misma las fincas siguientes:

Un olivar, «La Robollona», junto con el yermo local lindante con el cauce de La Muga. Tiene una cabida total de 8 hectáreas 23 áreas 70 centiáreas, o 37 vesanas 66 céntimos. Linda: Sur, con José Pedro Cañellas; Norte, Joaquín Cusi; Este, río Muga, y Oeste, con carretera de Madrid a Francia.

Yermo, «La Garriga», de 10 hectáreas 29 áreas 50 centiáreas, o 47 vesanas 7 céntimos. Linda: Norte, con camino y Joaquín Cusi; Sur, con José Pedro Cañellas; Este, tierras de la heredad, y Oeste, herederos de Salvador Genover.

Yermo, «La Armeria», de 77 áreas 26 centiáreas, o 3 vesanas 53 céntimos. Linda: Norte, torrente Puig d'en Clos; Sur, Baudilio Dalmau; Este, Miguel Matancás, y Oeste, Gregorio Batlle.

Campo llamado «Petit de la Fleca», de 25 áreas 11 centiáreas, o 1 vesana 15 céntimos. Linda: Norte, camino de Llers a Vilabertran; Sur, José Camps; Este, José Llupart, y Oeste, carretera de Madrid a Francia.

Campo, «La Campassa», de 6 hectáreas 25 áreas 8 centiáreas, o 28 vesanas 50 céntimos. Linda: Norte, camino carreteral a Cabanas; Sur, José Dauner, José Fortunet, José Guiliamet y camino de Llers a Vilabertran; Este, herederos de José Martí, y Oeste, José Dauner y José Fortunet.

Campo, «La Campassa le Dalt o Pettica», de 2 hectáreas 69 áreas 93 centiáreas, o 12 vesanas 34 céntimos. Linda: Norte, Juan Marqués, José Sala, Eduardo Rodaja; Sur, camino de Cabanas; Este, camino rural, y Oeste Jeronimo Laspíasas.

Olivar llamado «D'en Vida» o «De Baix», de 4 hectáreas 27 áreas 40 centiáreas, o 19 vesanas 54 céntimos. Linda: Norte, tierras de la heredad; Sur, Joaquín Cusi; Este, carretera de Madrid a Francia, y Oeste, con tierras de la heredad.

Olivar nombrado «Casa de Dalt», de 1 hectárea 32 áreas 21 centiáreas, o sea 8 vesanas 33 céntimos. Linda: Este, con carretera de Madrid a Francia, y en los demás puntos cardinales con tierras de la heredad.

Inscrita dicha heredad al tomo 1.607, libro 31 de Llers, folio 60, finca 1.254, inscripción séptima.

Segunda.—Casa en Hostalets de Llers, señalada de número 7, de bajos y un piso, y una pequeña extensión de terreno situada al este de la misma, cuya medida superficial no consta. Lindante al frente, Este, con la carretera de Francia; derecha, Sur, José Tutau; izquierda, Norte, y espalda, Oeste, con Luis de Gomis. Inscrita al tomo 893, libro 27 de Llers, folio 28, finca 241, inscripción 18.

Tercera.—Pieza de tierra viña en término de Llers, territorio La Costa del Pont y Pla Vilers, de cabida 2 vesanas, iguales a 43 áreas 74 centiáreas. Lindante: Este, con camino; Sur, con otro camino; Oeste, con Pedro Guitart, y Norte, con Francisco Ribas. Inscrita al tomo 599, libro 17 de Llers, folio 59, finca 905, inscripción septima.

Cuarta.—Pieza de tierra olivar llamada «Borrassa», en término de Llers, de 6 vesanas 32 céntimos, iguales a 49 áreas 15 centiáreas. Lindante: Este, Primo Verges; Sur, Martín Sagué; Oeste, José Vehi, y Norte, con camino.

Quinta.—Pieza de tierra denominada «Las Serras», de unas 3 vesanas 56 céntimos, iguales a 77 áreas 85 centiáreas, en igual término de Llers. Lindante: Este, con camino; Sur y Norte, con Dolores Comas, y Oeste, con Lamberto Arolas.

Sexta.—Pieza de tierra olivar denominada «La Borrassa», en término de Llers, de 2 vesanas 38 céntimos, iguales a 52 áreas 5 centiáreas. Lindante: Este, con Jaime Fortunet; Sur, con Juan Arolas; Oeste, con Martín Sagué, y Norte, con José Junyer.

Séptima.—Pieza olivar llamada «La Borrassa», en término de Llers, de 4 vesanas 82 céntimos, ó 1 hectárea 5 áreas 41 centiáreas. Lindante: Este, con Martín Sagué; Sur y Oeste, con camino, y Norte, Pedro Casadevall.

Octava.—Otro olivar en término de Llers, denominado «La Borrassa», de 1 vesana 94 céntimos, iguales a 42 áreas 42 centiáreas. Lindante: Este, con José Junyer; Sur, Dolores Comas; Oeste, Pedro Sivecas, y Norte, Gregorio Rigau.

Las cinco últimas fincas formaron parte de la heredad «Moli d'en Borrass», inscrita al tomo 1.224, libro 39 de Llers, folio 222, finca 1.682, inscripción tercera.

Novena.—Campo en término de Llers conocido por «Camp de Baix», de 15 vesanas 4 céntimos, iguales a 3 hectáreas 28 áreas 5 centiáreas. Lindante: Norte, con el señor Roca; Sur, con Joaquín Auter, camino de Vilabertran; José Llupart, José Vives, Este, dicho Roca y José Llupart, y Oeste, Joaquín Auter y José Martí. Inscrita al tomo 558, libro 16 de Llers, folio 232, finca 889, inscripción segunda.

Décima.—Campo en término de Llers denominado «Del Camiral», territorio Camp Llarg, de 5 vesanas 4 céntimos. Lindante: Este, con el señor Parellada y sucesores de José Guibens; Oeste, con la confluencia de los caminos de Cabanas a Vilabertran en su punto de unión con la carretera de Madrid a Francia; Norte, con el camino de Cabanas y el señor Parellada. Inscrita al tomo 793, libro 24 de Llers, folio 128, finca 715, inscripción decimotercera.

Undécima.—Pieza de tierra en término de Llers, territorio Pla dels Hostalets, de 3.50 vesanas, iguales a 77 áreas 54 centiáreas. Lindante: Este, con Jerónimo Arolas; Sur, camino a Vilabertran; Oeste, con el señor Parillada, y Norte, con Lamberto Rovira. Inscrita al tomo 971, libro 29 de Llers, folio 10, finca 1.371, inscripción tercera.

Duodécima.—Finca denominada «Montaña de Guinart», situada en el término de Agullana, compuesta del «Manso Ferró», señalada de número 28, del «Manso Nicolau», señalado de número 29, y del «Manso Molinas», señalado de número 30, con sus tierras, huertos de regadío, campos, prados, bosques de alcornoques, matorrales, terrenos improductivos y rocales, de cabida 231 hectáreas 45 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 1.058 vesanas 33 céntimos. Lindante: Norte, con el depar-

tamento de los Pirineos Orientales en Francia y parte con la riera de Merdansa; al Sur, con la otra porción de la misma finca perteneciente al lote primero de dona Dolores de Gomis y parte con dona Dolores de Portolá y Guinart de Bach; Este, con tierras de Lorenzo Suñer Lonch, José Laporta de San Juliá y con las de don Jaime Perxés y Paláu y Oeste, con las de la referida dona Dolores de Portolá y Guinart de Bach. Inscrita al tomo 890, libro 16 de Agullana folio 191, finca 739, inscripción octava.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas salen a subasta en doce lotes, por el valor del avalúo verificado por el tercer Perito en discordia, o sea los precios siguientes:

- 1.ª Quinientas veintiún mil doscientas pesetas.
- 2.ª Cuatro mil pesetas.
- 3.ª Ochocientas setenta y cinco pesetas.
- 4.ª Tres mil pesetas.
- 5.ª Setecientas pesetas.
- 6.ª Quinientas pesetas.
- 7.ª Mil pesetas.
- 8.ª Trescientas pesetas.
- 9.ª Cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas.
10. Veinticuatro mil doscientas pesetas.
11. Catorce mil pesetas.
12. Un millón trescientas diez mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, subrogándose el licitador en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, consistentes únicamente en la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros títulos.

Figueras, 26 de junio de 1961.—El Secretario, P. S. Francisco Basit.—V.º B.º: El Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia por vacante del Cargo, José María Tomás.—6.305.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Gonzalo Castello, en nombre y representación de la Caja Territorial de Madrid, contra «Galerías Cascorro, S. L.» sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Una tercera parte indivisa de la finca sita en esta capital, señalada con el número ocho, antes cuatro y seis de la plaza del General Vara del Rey, anteriormente llamada Antonio Zozaya, con fachada posterior a la calle de la Chopa, hoy del Peñón, correspondiente a la sección tercera del extinguido Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de esta capital. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, totalmente edificadas en sótano y dos plantas. Las plantas

son diáfanas sin más tabiquería que la de los servicios sanitarios; linda su fachada principal, que es del Este, con la plaza del General Vara del Rey; a medianería de la derecha, o Norte, con casa de don Manuel Caños y dona Concepción Aratolfe; por la izquierda, o Sur, con casas de don Nolasco Blasco, y por la espalda, o Poniente, con resto de la finca de que se segrega el solar de la que se describe, que se incorpora a la calle de la Chopa, hoy llamada del Peñón, para su ensanche. Inscrita en los libros del Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo ochocientos cuarenta y nueve, libro ochenta y nueve de la sección tercera del extinguido Registro del Mediodía, folio setenta y dos, finca número mil ochocientos treinta y tres, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día 17 de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha tercera parte indivisa de finca sale a subasta en la suma de quinientas treinta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a los títulos propios de la participación indivisa de finca objeto de la subasta que se anuncia se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como para su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).—6.292.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José y dona Demetria Lluva Sanz contra don Antonio Roig Cruz y los demás herederos de dona Walda Juana Cruz Vega, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, piso primero, centro derecha interior según se sube por la escalera, de la casa en esta capital y su calle de Claudio Coello, número 43, por el tipo de noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día dieciocho de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el expresado de noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.—6.313.

#### TARRASA

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por S. S.ª en providencia de esta fecha, recaída en el proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Concepción Giliabert Domingo, representada por el Procurador don Juan Jardí Celma, contra don José Rebullida Melich y esposa doña Rosa Atadill Curto, para efectividad de un crédito hipotecario que na quedado recu- cido actualmente a 225.000 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipos que se dirán, las dos siguientes fincas:

1.ª Casa de planta baja solamente, destinada a almacén, sita en este término y partida Camarles, calle Mayor, señalada con el número cincuenta y uno de policía, de superficie dos metros noventa y dos centímetros de frente por trece metros ochenta centímetros de fondo, igual a cuarenta metros veintinueve decímetros cuadrados; mira al Este, y linda: derecha, entrando, Valentín Castellá; izquierda, resto de la finca, y fondo, Juan Royo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2338, libro 431 de Tortosa Izquierda, folio 235, finca número 23.226, inscripción tercera.

2.ª Casa sita en este término y partida Camarles, calle Mayor, número cincuenta, se compone de planta baja, un piso y desván y parte terrazo, con un patio a la parte de detrás, con varias edificaciones; tiene la figura de un trapecio, cuyos lados miden cuarenta, ochenta y cinco, cincuenta y siete y ochenta y nueve palmos, respectivamente, viniendo, por tanto, a contar una cabida de cuatro mil ciento veintidós palmos y medio cuadrados, o sean, ciento cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: al Norte, o frente, con carretera o calle de su situación; al Sur, o detrás, con Francisco Panisello; al Este, o izquierda, con calle sin nombre, donde tiene una puerta, y al Oeste, o derecha, con Tomás Rod y Josefa Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1936, libro 332, Tortosa Izquierda, folio 11, finca número 14.453, inscripción quinta.

La primera finca fué valorada en la escritura de hipoteca en cuarenta y seis mil pesetas.

La segunda finca lo fué en doscientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día veintidós de agosto próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

meens anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado para cada finca. Todo licitador deberá consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento de los referidos tipos, y la subasta será con facultad de ceder el remate a tercero.

Dado en Tortosa a cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (legible).—6.310.

#### SARRIA (LUGO)

Por el presente se anuncia la incoación del expediente número 12 de 1961, a instancia de Maria Manuela López Vega, vecina de Buenos Aires, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Eleuterio López Vega, en este Juzgado de Primera Instancia.

Sarria (Lugo), 13 de marzo de 1961.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Jesús Martín.—5.962. y 2.ª 14-7-1961

#### REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados re- beides y de incurrir en las demás res- ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex- presan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién- doles a disposición de dicho Juez o Tri- bunal, con arreglo a los artículos corres- pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Civiles

DORADO NAVARRO, Sixto; de cua- renta y nueve años, hijo de Julian e Ire- ne, natural de Nerva (Huelva), soltero, jornalero, que fijó su domicilio en Bilbao, calle las Cortes, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente de pe- ligrosidad número 5 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juz- gado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.844.)

RIBES MONZO, Fernando; natural de Catarroja, casado del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Fernando y de Consuelo, domiciliado últimamente en Cata- rroja, General Sanjurjo, 2; procesado en causa número 88 de 1961 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.843.)

CASENY CARRERA Roberto; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Jaime y Trinidad, natural de Una (Lerida), vecino de Perentis de Borña (Fran- cia); procesado en causa número 18 de 1961 por hurto comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(2.842.)

LUCENA NOGUERA, José de sesenta y cuatro años en 1955, natural de Ecija (Sevilla), hijo de Manuel y de Carmen, viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Principe Anglona, 7; procesado en causa número 110 de 1955 por imprudencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado número 13 de Madrid.—(2.837.)

THORRY, Juan Carlos; de nacionali- dad argentina, actor, casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Mal- quez, 10; procesado en sumario número 252 de 1961 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.836.)

MENDOZA RAMIREZ, Manuel; de treinta y ocho años, sin profesión, hijo de Manuel y de Celia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últi- mamente en Ruiz Melgarejo, 3; procesado en causa número 377 de 1955 por falsedad; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instruc- ción número 10 de Madrid.—(2.834.)

MORENO PEREZ, Antonio; de cuarenta años, casado, del campo, hijo de Si- món y de Juana, natural y vecino de Cartaya (Huelva) La Gavia, sin número, cuyo actual paradero se desconoce; pro- cesado en causa número 254 de 1960 por atentado; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instruc- ción de Huelva.—(2.827.)

PEREZ FERNANDEZ, Arturo; natural de Parcisa, de veintiséis años, hijo de Valeriano y de Jovita, domiciliado últi- mamente en Barcelona, Santa Madrona, número 24; procesado en causa nume- ro 407 de 1958 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.821.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisi- toria referente al procesado en sumario número 745 de 1959, Alain le Reste.—(2.762.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisi- toria referente al procesado en sumario número 273 de 1954, Manuel Lozares Sarasqueta.—(2.761.)

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1957, Isidoro Díez Pérez.—(2.772.)

El Juzgado de Instrucción de Monforte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1960, Joaquín Lorenzo García.—(2.771.)

El Juzgado de Instrucción de La Caroli- na deja sin efecto la requisitoria refe- rente al procesado en causa número 66 de 1951, Lorenzo Castro Lorite.—(2.770.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 65-52, José María Maluenda Ferré.—(2.804.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario nú- mero 65 de 1953, Angel Rodríguez Rendo, (2.803.)

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Instruc- ción de Chinchón y su partido

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núme- ro 71-1961 por lesiones y daños en la mo- tocicleta «Roa» M-184363, en colisión con el coche «Opel» K-LJ 261 (Alemania), propiedad de Heribert Kleine Brockhoff, se ha acordado en proveído de hoy lla- mar a dicho perjudicado de comparecen- cia en este Juzgado para recibirle decla- ración sobre el hecho de autos, efectuar el procedimiento y para que por peritos se tasen los daños experimentados en el coche «Opel» de su propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado, expido el presente en Chinchón a primero de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario.—2.800.